

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARBOLEDAS
CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS Y DE CONOCIMIENTO

Lista de traslado No. 18
Art 110 C.G.P.

Radicado	Proceso	Traslado
540514089001-2018-00014-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	Art. 446 C.G.P. Actualización de la liquidación del crédito.
540514089001-2018-00022-00	EJECUTIVOSINGULAR DE MINIMA CUANTIA	Art. 446 C.G.P. Actualización de la liquidación del crédito.

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Código General del Proceso, se fija la presente lista de traslado hoy 14 de julio de 2021, a la hora de las 8:00 A. M, se desfija en la misma fecha a las 5:00 pm.

LUIS CARLOS DURAN ROJAS
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ARBOLEDAS
CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS Y DE CONOCIMIENTO

Firmado Por:

LUIS CARLOS DURAN ROJAS

SECRETARIO

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL ARBOLEDAS-N. DE SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f5b358e8da30871efc6b3e737666386b3e98bdacc89e7ece64ab36b155d0aba3

Documento generado en 13/07/2021 07:59:22 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>